

NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

Ayudas NEOTEC 2026: apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) ha lanzado la **convocatoria NEOTEC 2026, una línea de ayudas destinada a apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica en España, fomentando el emprendimiento innovador y la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación y universidades hacia el tejido empresarial.** Estas ayudas están orientadas a empresas cuya actividad se base en el desarrollo de tecnología propia como principal factor competitivo, quedando excluidos aquellos modelos de negocio centrados principalmente en la prestación de servicios sin desarrollo tecnológico propio.

La convocatoria cuenta con un presupuesto total de 20.383.300 euros, incluyendo una reserva mínima de 5 millones de euros destinada a proyectos liderados por mujeres, con el objetivo de reforzar la igualdad en el emprendimiento tecnológico. **Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y están dirigidas a pequeñas empresas innovadoras con una antigüedad máxima de tres años y un capital social mínimo de 20.000 euros.**

Las subvenciones pueden cubrir hasta el 70 % del presupuesto elegible del proyecto, con un máximo de 250.000 euros por beneficiario. En el caso de proyectos que incluyan la contratación de al menos una persona con grado de doctor, la intensidad de ayuda puede alcanzar hasta el 85 %, con un límite máximo de 325.000 euros. Además, las empresas

beneficiarias podrán acceder a programas formativos internacionales en instituciones como el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) o la Universidad de Georgia, con financiación adicional de hasta 18.300 euros o 10.000 euros, respectivamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Los proyectos financiables deben contar con un presupuesto mínimo de 175.000 euros y pueden tener carácter anual o plurianual. Deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2026 y finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2027 o de 2028, en función de su duración. Entre los gastos elegibles se incluyen la adquisición de activos materiales e inmateriales, los costes de personal, materiales, colaboraciones externas, así como otros costes asociados al desarrollo del proyecto, como alquileres, suministros, licencias, protección de la propiedad industrial, promoción, formación y viajes, dentro de los límites establecidos en la convocatoria.

Tras la resolución de concesión, los beneficiarios podrán solicitar un pago anticipado de hasta el 60 % de la subvención concedida, con un máximo de 150.000 euros, sin necesidad de constituir garantías. Asimismo, la subcontratación podrá alcanzar hasta el 50 % del presupuesto financiable.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 14 de abril hasta el 14 de mayo de 2026 a las 12:00 horas (hora peninsular). Las solicitudes serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en la normativa reguladora, teniendo en cuenta aspectos como la calidad del proyecto, su viabilidad y el grado de innovación tecnológica.

Gracias por leernos.

Auren.

[**ACCEDE AL PROGRAMA**](#)